UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2015"

CONTRATO N° 02/2020

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srita. Decana Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CGSS CONSULTORES, domiciliada en Avda. Mcal. López N° 957 e/ EEUU y Tacuary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, con Cédula de Identidad N° 1.049.081, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.658.

Esta contratación es PLURIANUAL 2020, 2021 y 2022 por lo que las Partidas Presupuestarias correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en los ejercicios fiscales correspondientes.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción según Resolución F.C.V. Nº 099 de fecha 11/03/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 126 de fecha 21/05/2020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	3	Alcohol gel	ROACSA	PARAGUAY	UNI	250	500	24.500	6.125.000	12.250.000
2	4	Alambrillo - 8 cm	OX	BRASIL	UNI	75	150	1.100	82.500	165.000
3	6	Basurero de plástico	PLASMONT	BRASIL	UNI	100	200	5.500	550.000	1.100.000

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 0981 421 279
Email: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

4	8	Bolsa para basura de 40 l	CRIMAPLAST	PARAGUAY	UNI	500	1000	830	415.000	830.000
5	9	Bolsa para basura de 100 l	CRIMAPLAST	PARAGUAY	UNI	500	1000	1.680	840.000	1.680.000
6	10	Bolsa para basura de 150 l	CRIMAPLAST	PARAGUAY	UNI	500	1000	2.680	1.340.000	2.680.000
7	11	Bolsa para basura de 200 l	CRIMAPLAST	PARAGUAY	UNI	500	1000	4.900	2.450.000	4.900.000
8	15	Conjunto de baldes prensa (exprimidor)	SUPERMAX	BRASIL	UNI	5	10	795.000	3.975.000	7.950.000
9	18	Desinfectante para baño	LYSOFORM	ARGENTINA	UNI	100	200	11.000	1.100.000	2.200.000
10	33	Guante de goma para limpiar N° 7	LIDER	PARAGUAY	UNI	300	600	5.900	1.770.000	3.540.000
11	34	Guante de goma para limpiar N° 8	LIDER	PARAGUAY	UNI	300	600	5.900	1.770.000	3.540.000
12	36	Jabón de lavar en pan	CAVALLARO	PARAGUAY	UNI	300	600	1.550	465.000	930.000
13	37	Jabón de lavar en pan	CAVALLARO	PARAGUAY	UNI	150	300	5.000	750.000	1.500.000
14	38	Jabón de tocador en pan de 90 gr.	MAR	PARAGUAY	UNI	200	400	2.800	560.000	1.120.000
15	40	Jabón Liquido de Lavar	MYESA	PARAGUAY	UNI	50	100	27.000	1.350.000	2.700.000
16	53	Palita para recoger basura (Grande)	MB	BRASIL	UNI	20	40	18.000	360.000	720.000
17	60	Papel higiénico común	NG	PARAGUAY	UNI	1000	2000	8.500	8.500.000	17.000.000
18	61	Toalla de papel desechable	NG	PARAGUAY	UNI	1000	2000	14.480	14.480.000	28.960.000
	TOTAL	***GUARANIES***							**46.882.500**	**93.765.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ***guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos*** *y el monto máximo es de* ***guaraníes noventa y tres millones setecientos sesenta y cinco mil.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes / servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Dirección de Administración y Finanzas - Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría, Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 0981 421 279
Email: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grunor
DECANA
FCV - UNA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 02 mes Junio y año 2020.

SR. CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO
REPRESENTANTE LEGAL
CGSS CONSULTORES

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sáchez Sartorio
Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 0981 421 279
Email: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay